

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

1712 *AURRERA, S.A.*

La junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 25 de julio de 2009 adoptó por mayoría y con quórum suficiente el acuerdo de aumentar el capital social en 149.999,97 euros hasta la cifra de 210.401,69 euros, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.-El aumento de capital se realiza mediante la emisión de 249.579 nuevas acciones de la serie A con un valor nominal de 0,601012 euros cada una, numeradas correlativamente de la quinientos uno a la doscientos cincuenta mil setenta y nueve (501/250.079), ambas inclusive.

2.-Los actuales accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente en un plazo que vence el día 30 de marzo de 2010 (que excede del mínimo del mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil) de acuerdo con la siguiente relación de cambio: 1,492537 euros de capital social nuevo por cada 0,601012 euros de capital antiguo (se halle éste en acciones clase A o B). Esta relación de cambio deberá tener en cuenta que únicamente podrá suscribirse un número entero de nuevas acciones.

3.-En el caso de ejercicio del derecho de suscripción preferente, las nuevas acciones deberán ser desembolsadas en un 100 por 100 en el momento de la suscripción, mediante transferencia bancaria libre de gastos. Dichas suscripción y desembolso se habrán de haber realizado en el mencionado plazo que vence el día 30 de marzo de 2010. La suscripción deberá llevarse a cabo en el domicilio social sito en Plentzia (Vizcaya), calle Erribera, n.º 29, 1.º y su desembolso en la cuenta corriente que la Sociedad designe al efecto.

4.-Para el supuesto de que la ampliación de capital anterior no fuera suscrita y desembolsada totalmente por los accionistas que cuentan con derecho de suscripción preferente, se recuerda a los accionistas que, en virtud del art. 153.1.a) de Ley de Sociedades Anónimas, se ha facultado al Consejo de Administración de la Sociedad para que (en un plazo máximo de un año) por sí solo pueda ofrecer –en beneficio e interés de la Sociedad– las acciones restantes a los accionistas que en una primera vuelta hayan mostrado interés en el desarrollo de la Compañía mediante el ejercicio del derecho preferente. En esta segunda vuelta, el Consejo de Administración –a la vista de las solicitudes de los accionistas interesados– realizará el reparto con base en tres variables:

a) Respetando la proporcionalidad de su participación en el capital social;

b) En función de la cantidad de acciones efectivamente solicitada por cada accionista para dicha segunda vuelta y;

c) Respetando también el límite establecido en la reunión del Consejo del pasado mes de diciembre: cada accionista, en segunda vuelta, no podrá suscribir más de 5000 acciones nuevas.

Así, respecto a esta segunda vuelta, los accionistas interesados en suscribir dichas acciones deberán comunicarlo al Consejo de Administración dentro del mismo plazo a aquel concedido para el ejercicio de su derecho preferente. En dicha comunicación al Consejo de Administración, cada accionista establecerá un número máximo de acciones que suscribirá en esta segunda vuelta. Recibida esta

comunicación, el Consejo de Administración –a la vista de todas las solicitudes– y de los criterios anteriormente mencionados adjudicará un número de acciones a cada accionista solicitante, concediéndole un plazo que vencerá el 30 de abril de 2010 para realizar los desembolsos, que deberán realizarse en la cuenta corriente que la Sociedad designe al efecto.

Plentzia (Bizkaia), 23 de diciembre de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración, Pablo Amores de Luelmo.

ID: A100004488-1